



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 357/2011 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo del año en curso y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulada por la Secretaria General, con fecha de 21 de marzo de 2011, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2007, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimestral, el último viernes del segundo mes o, el primer día hábil de la semana siguiente, en caso de que el anterior fuere inhábil o festivo, a excepción del mes de agosto, en el que supuesto el caso se trasladará al mes de septiembre. La primera sesión ordinaria de la legislatura 2007- 2011 tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2007. La hora de comienzo de dichas sesiones quedará fijada a las 13.00 horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda convocatoria.

III.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2008, se acordó modificar el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento quedando fijada la hora de comienzo de dichas sesiones a las 11: 00 horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) De conformidad con lo dispuesto el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.

B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES día 25 de marzo de 2011, a las once horas**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2011 y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2011..
2. Declaración de Fiestas Locales 2012.
3. Registro de Intereses de la Corporación. Modelo de Registro de Bienes Patrimoniales y de Actividades.
4. Reglamento del Servicio de Taxis.
5. Nombramiento de Juez de Paz y sustituto.
6. Centro de Usos Múltiples de Ravelo. Revisión de Precios solicitada por la empresa VOLCONSA S.A.
7. Cesión en Uso de un local Municipal a la Entidad Atlética Zanata Sauzal-CajaCanarias en la Calle Tomás Gómez Quintero.
8. Pacto por un territorio enoturístico socialmente responsable.
9. Ordenanza Reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.
10. Propuesta de D. José Manuel Palma Armas de cesión de uso de local municipal a la Asociación de Vecinos Cueva Labrada.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.-

1. Dación de cuentas de los decretos del Sr. Alcalde correspondientes al mes de Diciembre de 2010, Enero de 2011 y Febrero de 2011.
2. Ruegos y Preguntas.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

SEGUNDO: Formúlese por parte de la Secretaria General el correspondiente documento de convocatoria a efectos de su notificación a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la convocatoria.

En La Villa de El Sauzal a 22 de marzo de 2011.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 22 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA.,

ANA MONTSERRAT GARCÍA RODRÍGUEZ